

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2020.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se logro el refuerzo al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produjo un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente solucionado con el refuerzo de la partida de Bienes Corrientes 41201 en \$ 300.000, Servicios Corrientes 41301 en \$2.700.000,00 para atender los déficit del presupuesto, se siguen evaluando las partidas para los próximos trimestres dado el incremento de la inflación y el impacto que esto implica en los servicios y bienes que necesita esta Inspección para su funcionamiento.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 2230/21 01/01/2022 al 31/03/2022 y Decreto 310/22 desde prorroga por el mes de abril a junio de 2022 y Decreto Incremento 20 % a partir de abril hasta julio 394/22. Se está tramitando un refuerzo de partida para atender los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2237/2021 y 35/2022 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de bienes de Capital Decreto 2237/2021 y 35/2022. En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades, se han hecho gestiones para que el Ministerio de Seguridad adquiera el equipamiento y Vehículo.-

Mendoza, 17 de agosto de 2022.


PEDRO GUSTAVO CARRIZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


DR. MARCELO PUENZALE
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD